LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada, por la **CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ - LONJA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA** identificada con N.I.T. 860.016.830-7; Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE AVALUO CORPORATIVO DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 120-11146 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN y cumplir con el siguiente perfil: El contratista deberá ser un gremio o lonja de propiedad raíz; que acredite experiencia en mínimo dos contratos en los que se acredite la realización de avalúos corporativos.

Esta certificación se firma en Popayán, a los ocho (8) días del mes de marzo del año 2023.

ANGELICA MONTILLA MONTILLA
Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre de Popayán